Sogamoso, 29 de mayo de 2025

PARA: **WILLIAM ANDRES WIEST SUAREZ/Profesional Especializado Sec.Infraestructura.**
DE: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDÍA / GERENTE DE CONTRATACIÓN.

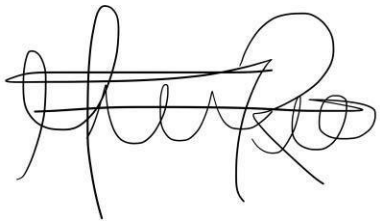
De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO:	20250595
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE:	INGENIERIA Y GEOLOGIA S.A.S N.I.T. 800112602-7 R/L: LAURA CATALINA BELTRÁN PERALTA C.C. No. 1.057.595.380 de Sogamoso.
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO:	CONSULTORIA
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE ENSAYO DE LABORATORIO, ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICOS DE LOS RESULTADOS, PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS DENTRO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS.

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Gerencia de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.
	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.

	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Gerencia de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,



GERENTE DE CONTRATACIÓN
ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA

Proyectó: Nathalia c- Contratista.
Revisó: Angie Melisa Rodríguez Condía- Gerente de Contratación.